

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 16º período de sesiones
(24 a 28 de marzo de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El presente informe incluye las principales conclusiones y recomendaciones del 16° período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo. En el período de sesiones, el Comité trató los siguientes temas: la gobernanza mundial y las normas mundiales para el desarrollo después de 2015 como su contribución a los debates sobre el examen ministerial anual de 2014; el examen y perfeccionamiento de los criterios para determinar qué países son considerados países menos adelantados; el seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados; y la función de los grupos de países para el desarrollo.

El Comité examinó cómo podía reformarse y reforzarse la cooperación intergubernamental a través de sus diversas instituciones, mecanismos y normas para gestionar mejor la creciente interdependencia entre los países; reducir las grandes desigualdades que existen entre los países y dentro de ellos, que tienen su origen en parte en una gobernanza mundial incompleta o insuficiente; y contribuir al cumplimiento de normas sociales y ambientales internacionalmente reconocidas, manteniendo al mismo tiempo el margen normativo necesario para la acción gubernamental en el plano nacional. Propuso cuatro principios fundamentales para orientar las reformas de las normas mundiales y la gobernanza mundial, a saber, responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas; subsidiariedad; inclusión, transparencia y rendición de cuentas; y coherencia. También recomendó que se asignara un papel más importante al Consejo Económico y Social en la promoción de las reformas propuestas en el presente informe.

En la preparación de la revisión trienal de 2015 de la lista de países menos adelantados, el Comité volvió a examinar los criterios para la determinación de los países menos adelantados y sus procedimientos de aplicación. Volvió a confirmar la definición de los países menos adelantados como países de bajos ingresos afectados por los obstáculos estructurales más graves para el desarrollo sostenible. El Comité afirmó la validez de los criterios actuales e introdujo algunas mejoras, en particular para fortalecer la medición de los obstáculos estructurales relacionados con la salud. Los umbrales de inclusión y exclusión de la categoría se establecerán en niveles absolutos, no relativos, centrándose en la noción de progreso del desarrollo como la superación de los obstáculos estructurales absolutos.

En su seguimiento de los países excluidos de la lista de países menos adelantados y los que están en proceso de exclusión de ella, el Comité examinó los progresos en el ámbito del desarrollo de Maldivas, que fue excluido en 2011. Pone de relieve la importancia de la eliminación gradual de medidas de apoyo específicas para los países menos adelantados y la participación activa de los países excluidos de la lista en la supervisión de la aplicación de su estrategia de transición. El Comité reconoció los progresos sostenidos en el ámbito del desarrollo de Samoa, que fue excluida de la lista en 2014, y acogió con beneplácito los esfuerzos del país en la preparación de su estrategia de transición. También tomó nota de la continuación de los avances en el desarrollo de Guinea Ecuatorial y Vanuatu, que, según lo previsto, quedarán excluidos de la lista en 2017. Recomienda a ambos países que inicien los preparativos de su estrategia de transición gradual y destaca la necesidad urgente de que se preste más atención al desarrollo humano en Guinea Ecuatorial.

En su análisis de las clasificaciones de los países el Comité observó la proliferación de grupos de países en un mundo en desarrollo cada vez más heterogéneo. Muchos de esos grupos se basan en fundamentos analíticos débiles con bajos niveles de la eficacia de las intervenciones destinadas a abordar los problemas de desarrollo particulares. Entre los grupos existentes, el Comité afirmó que la categoría de los países menos adelantados tenía una base analítica particularmente sólida, así como una amplia legitimidad. Los asociados para el desarrollo deberían considerar la posibilidad de asignar la ayuda y otras medidas de apoyo sobre la base de criterios socioeconómicos sólidos y objetivos, preferiblemente sin crear nuevos grupos de países. El Comité señaló que esto podía lograrse teniendo en cuenta los indicadores de los países menos adelantados como parte de los criterios utilizados por los asociados para el desarrollo en la determinación de la asignación de asistencia. Se formularon recomendaciones concretas en apoyo de los debates futuros relacionados con la creación de nuevas categorías.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención.	6
A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo	6
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	7
II. Gobernanza mundial y normas mundiales para el desarrollo después de 2015	9
A. Introducción	9
B. Gobernanza mundial y normas mundiales: ¿por qué incorporar reformas?	10
C. Principios para la reforma y algunos ejemplos de su aplicación.	12
D. La gobernanza mundial para el desarrollo: la función de las Naciones Unidas.	15
III. Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el proceso de exclusión de la lista.	17
A. Introducción	17
B. Perfeccionamiento de los indicadores actuales.	17
C. Aplicación de los criterios	21
IV. Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista	23
A. Introducción	23
B. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión	23
C. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista.	25
V. La importancia de los grupos de países para el desarrollo	26
A. Introducción	26
B. Mayor heterogeneidad y número de grupos de países	26
C. Clasificaciones y medidas de apoyo internacional.	28
D. Mejora de la categoría de países menos adelantados como medio de apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo.	28
VI. Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo	31
VII. Organización del período de sesiones	32
 <i>Anexos</i>	
I. Lista de participantes	33
II. Programa	34

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Recomendaciones sobre la gobernanza mundial y las normas mundiales para después de 2015

1. La cooperación mundial, ejercida a través de sus diversas instituciones, mecanismos y normas, debe reformarse y fortalecerse para gestionar mejor la creciente interdependencia entre los países, reducir las grandes desigualdades que existen dentro y entre los países y lograr el desarrollo sostenible. Las normas mundiales tienen que proporcionar un margen normativo suficiente para que los gobiernos nacionales promuevan el desarrollo de las sociedades y la reducción de las desigualdades. A este respecto, el Comité de Políticas de Desarrollo exhorta al Consejo Económico y Social a adoptar una función de liderazgo en la reforma de la gobernanza mundial y las normas mundiales, con lo que la reciente reforma del Consejo sería verdaderamente eficaz. Además, recomienda que el Consejo establezca un fuerte mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas que abarque a todos los asociados para el desarrollo, incluidos los países desarrollados y los países en desarrollo, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones multilaterales. Estas reformas de la gobernanza mundial y las normas deberían ser elementos centrales de la alianza mundial para el desarrollo.

2. La creciente movilidad de capital, los múltiples resquicios normativos existentes en los sistemas tributarios y la proliferación de los paraísos fiscales son causas importantes de la elusión y la evasión de impuestos a nivel mundial. Esto se traduce en pérdidas considerables en los ingresos de los gobiernos en los países desarrollados y en desarrollo que siguen enfrentando lagunas de financiación cada vez más profundas. Estas socavan la capacidad de los gobiernos nacionales para hacer frente a los desafíos mundiales y suministrar a sus poblaciones bienes y servicios públicos vitales. Mediante la transferencia de la carga impositiva para ingresos y consumo de mano de obra, la elusión y evasión de impuestos tienen importantes consecuencias para la equidad y la justicia. La cooperación internacional existente ha producido resultados limitados y debe fortalecerse con urgencia a fin de movilizar recursos internos para el desarrollo en todo el mundo. A este respecto, el Comité recomienda al Consejo lo siguiente: a) que continúe instando a los Estados Miembros a acelerar y ampliar el diálogo sobre temas relacionados con la cooperación internacional en cuestiones de tributación; b) que haga un llamamiento para el establecimiento de mecanismos de aplicación y vigilancia que incluyan objetivos y metas claros y mensurables para seguir los progresos realizados en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación; c) que fortalezca el papel y la capacidad operacional del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y considere la posibilidad de convertir a ese Comité en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo; y d) que promueva una convención internacional contra la elusión y evasión de impuestos.

3. Las Naciones Unidas han proporcionado un liderazgo intelectual importante para solucionar problemas de desarrollo a lo largo de los años. El Consejo, como principal órgano para el seguimiento de la aplicación del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, puede tener una función más importante en la promoción de un diálogo sobre el adelanto del programa de reforma recomendando en el presente informe y proporcionar orientación para su aplicación, en particular en esferas prioritarias como el medio ambiente, la cooperación internacional en cuestiones de tributación, la transferencia y difusión de tecnología, las migraciones, la regulación de las corrientes de capital transfronterizas, los regímenes monetarios y comerciales internacionales y la desigualdad. El Comité recomienda que estas cuestiones se incluyan en el programa anual de trabajo del Consejo en relación con los temas generales relativos a la promoción de la integración equilibrada de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, incluso mediante su nueva serie de sesiones sobre integración.

4. Una deficiencia importante en la respuesta a la crisis financiera de 2008 ha sido la ausencia de medidas para crear un mecanismo institucional ordinario de renegociación de la deuda para las deudas soberanas similar a los que ayudan a gestionar quiebras en las economías nacionales. Las renegociaciones voluntarias de la deuda plantean graves problemas en cuanto a la suma de los contratos de crédito y las demandas planteadas ante los tribunales por las que no participan en ellas (“acreedores disidentes”). El alivio de la deuda externa contribuye a liberar recursos para el desarrollo sostenible. Como se reconoce en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, es necesario establecer un mecanismo de renegociación internacional de la deuda para reestructurar las deudas insostenibles de manera oportuna y eficiente, reducir al mínimo el riesgo moral y promover una distribución equitativa de la carga. A este respecto, el Comité recomienda que el Consejo señale esta cuestión como un componente importante de su diálogo anual con las instituciones financieras internacionales.

Recomendación sobre el perfeccionamiento de los criterios de identificación de los países menos adelantados

5. El Comité confirmó su definición de los países menos adelantados como países de bajos ingresos afectados por graves obstáculos estructurales para el desarrollo sostenible. Después de un examen amplio de los indicadores y criterios utilizados para la identificación de los países menos adelantados, el Comité reafirmó la validez de los criterios actuales e introdujo algunas mejoras. La más importante es la modificación del método para el establecimiento de los umbrales para la inclusión y exclusión en valores absolutos, en lugar de relativos, en los criterios distintos de los ingresos. El Comité invita al Consejo a tomar nota de las propuestas que figuran en el capítulo III del presente informe para su aplicación en el examen trienal de la categoría de los países menos adelantados de 2015.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Grupos de países para la cooperación internacional para el desarrollo

6. Hay una creciente proliferación de grupos y clasificaciones de países para la cooperación para el desarrollo. Los países a menudo pertenecen a varias agrupaciones superpuestas, lo que dificulta una cooperación internacional coherente

y eficaz. El Comité recomienda una mayor cautela en la utilización de esos grupos de países en las actividades de cooperación para el desarrollo. Además, el Comité sugiere que los donantes asignen un apoyo específico para abordar determinadas cuestiones, como la vulnerabilidad, sin crear nuevas agrupaciones de países.

7. La categoría de los países menos adelantados se destaca como una categoría amplia creada y reconocida oficialmente por la Asamblea General. Se basa en criterios claros y un análisis sólido, y cuenta con procesos de inclusión y exclusión de la lista establecidos cuidadosamente. El Comité recomienda que los donantes bilaterales y multilaterales incorporen los criterios relativos a los países menos adelantados más sistemáticamente en su proceso de asignación de la ayuda.

Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión de la lista

8. El Comité examinó los progresos en materia de desarrollo de Samoa, que fue excluida de la lista de países menos adelantados en enero de 2014. Observa el constante avance del país, a pesar de las recientes perturbaciones ambientales, y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno de Samoa en la preparación de su estrategia de transición para reducir al mínimo los posibles efectos negativos de la exclusión de la lista.

9. El Comité también examinó los avances en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial y Vanuatu, que según lo previsto, quedarán excluidos de la lista en junio de 2017 y diciembre de 2017, respectivamente. El Comité observa con preocupación los importantes déficits en el desarrollo humano en Guinea Ecuatorial, que son mucho mayores que en los países con ingresos *per capita* y antecedentes históricos comparables, y constituyen graves obstáculos para la sostenibilidad de los progresos del país. De conformidad con la resolución [67/221](#) de la Asamblea General, el Comité alienta a ambos países a preparar estrategias para la transición de la categoría de países menos adelantados, con la asistencia de sus asociados comerciales y para el desarrollo.

Seguimiento de la evolución de los países excluidos de la lista en el ámbito del desarrollo

10. El Comité examinó los avances en materia de desarrollo de Maldivas. Determinó que el país mantenía un progreso económico y social sostenido después de su supresión de la lista, a pesar de la reorientación de las corrientes de ayuda hacia sectores distintos de la salud y la educación y a que la eliminación del acceso preferencial a los mercados de que gozan los países menos adelantados fue brusca, no gradual. El Comité destaca la importancia de la eliminación gradual de las medidas de apoyo específicas para los países excluidos de la lista de conformidad con las disposiciones de la resolución [67/221](#) de la Asamblea General. El Comité reitera la importancia de que los países participen en el proceso de supervisión a fin de velar por la exactitud, la representatividad y la eficacia de este proceso.

Capítulo II

Gobernanza mundial y normas mundiales para el desarrollo después de 2015

A. Introducción

11. La cooperación intergubernamental es una parte fundamental de la alianza mundial para el desarrollo y cumple un papel esencial en la consecución de los objetivos de desarrollo mundiales, no solo en lo que respecta a los recursos y la asistencia técnica que puede ofrecer, sino también en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas. Las propuestas existentes para fortalecer la gobernanza mundial y las normas mundiales para apoyar el desarrollo no parecen ser suficientemente amplias y no han recibido suficiente atención por parte de la comunidad internacional en lo que se refiere a la agenda para el desarrollo después de 2015.

12. La “visión institucional” incluida en diversos informes del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el Desarrollo Después de 2015 y del Secretario General parece reducir la labor de la alianza mundial para el desarrollo al establecimiento de objetivos, la supervisión y la prestación de medios de aplicación (con la participación de varios agentes además de los gobiernos) sin que, sin embargo, se tenga en cuenta cuán adecuadas son las normas e instituciones que conforman el entorno en que operan las economías.

13. Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen el examen de la cuestión de la gobernanza, pero sus debates han pasado a ser subsumidos en los relativos al “estado de derecho”, en gran medida aplicables a los contextos nacionales, en particular los Estados “fallidos” y las situaciones posteriores a conflictos. Al transponerse a nivel mundial, el concepto parece estar vinculado a los medios de aplicación, rendición de cuentas y supervisión con pocas sugerencias aisladas sobre las esferas de la transferencia de tecnología, el comercio y la asistencia oficial para el desarrollo.

14. Por último, el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 parece reducir la alianza mundial a una suma de asociaciones entre múltiples interesados que contribuyen a la aplicación de cada objetivo específico, en lugar de una visión sistémica de las normas que rigen las relaciones económicas internacionales.

15. El presente informe tiene por objeto proporcionar una contribución para llenar esa laguna. Se analizará más concretamente la forma en que podría reformarse y fortalecerse la cooperación internacional a través de sus diferentes instituciones, disposiciones y normas para el logro y el sostenimiento de los logros de desarrollo después de 2015.

B. Gobernanza mundial y normas mundiales: ¿por qué incorporar reformas?

16. El término “gobernanza” se refiere a la regulación de relaciones de interdependencia a falta de una autoridad política general, como ocurre en el sistema internacional. Abarca la totalidad de las instituciones, políticas, normas, procedimientos e iniciativas de los Estados y sus ciudadanos que tienen por objetivo tratar de dar mayor previsibilidad, estabilidad y orden a sus respuestas a los desafíos transnacionales. No puede lograrse una gobernanza mundial eficaz sin una cooperación internacional eficaz. La gobernanza mundial refleja las medidas y decisiones adoptadas por los distintos agentes que participan en el marco de cooperación internacional, en el que los gobiernos desempeñan un papel central. Además de ser una manifestación de solidaridad internacional, la cooperación internacional es un medio para promover intereses comunes y valores compartidos y para gestionar el aumento de la interdependencia.

17. La cooperación internacional para el desarrollo es una obligación de los Estados. Ya en 1945, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron la importancia fundamental de “la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”, como figura en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

18. En la actualidad, la Cooperación internacional y los mecanismos de gobernanza resultantes no funcionan bien. En primer lugar, el actual sistema de gobernanza mundial no está debidamente equipado para gestionar la integración y la interdependencia cada vez mayores entre los distintos países. La globalización tiende a acentuar las interdependencias entre los países, ampliar el alcance de los bienes públicos mundiales y otros bienes, con grandes efectos secundarios. Los mecanismos de mercado no pueden proporcionar bienes públicos mundiales. Por lo tanto, es necesaria la acción colectiva. En la actualidad, el suministro de bienes públicos mundiales es insuficiente, lo que alcanza consecuencias negativas para todos. La falta de regulación financiera adecuada y la inestabilidad resultante de los mercados de capital, con sus efectos adversos en la producción, los ingresos y el empleo, es un ejemplo de ello. Otros ejemplos son el incompleto sistema de cooperación internacional en cuestiones de tributación, la falta de tecnologías e innovaciones para hacer frente a las necesidades de los pobres, y la ausencia de un mecanismo de reestructuración de la deuda internacional. Mientras tanto, los “males” públicos mundiales, como las emisiones de gases de efecto invernadero, los paraísos fiscales, las pérdidas de diversidad biológica y la trata de seres humanos, no están suficientemente limitados ni adecuadamente regulados.

19. En segundo lugar, las normas y estructuras de gobernanza mundial, se caracterizan por la existencia de graves asimetrías. Existen considerables asimetrías en el acceso a los diversos procesos de adopción de decisiones, ya que los países en desarrollo ejercen poca influencia en la conformación de normas y reglamentos que deben cumplir o cuyos efectos los afectan. Por ejemplo, la representación de las acciones de los países en desarrollo de las cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el capital del Banco Mundial hoy en día no reflejan su participación en la economía mundial. Ni siquiera la moderadamente ambiciosa reforma aprobada por la Junta del FMI en 2010 se ha aplicado aún. De todos modos, al parecer en las de-

cisiones sobre la cooperación monetaria mundial se ha dejado de lado el FMI; en cambio, se han adoptado en el “ámbito de los grupos”, (el Grupo de los Cinco, el Grupo de los Siete, etc.). El grupo de los veinte incluye algunos importantes países en desarrollo, pero la gran mayoría de ellos sigue estando excluida. Esto supone una continuación de una tendencia a lo que podría llamarse “multilateralismo de élite”, que genera graves preocupaciones en lo que respecta a la representatividad, la inclusión y la rendición de cuentas.

20. La actual estructura de gobernanza mundial también refleja las asimetrías generadas por el carácter desequilibrado de la globalización. Hay esferas de interés común que no están cubiertas, o lo están escasamente, por los mecanismos de gobernanza mundial, mientras que otras esferas están demasiado determinadas o reguladas con una variada gama de acuerdos con normas y disposiciones diferentes; estos últimos contribuyen a la fragmentación, el aumento de los costos y la reducción de la eficiencia. El comercio internacional es un ejemplo de ello, con la proliferación de acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales con diferentes reglas de origen y requisitos estándar. Si bien ha habido un aumento de la movilidad del capital y de bienes y servicios, hay restricciones a la circulación de la mano de obra y el acceso a conocimientos y la innovación depende de los gastos relacionados con los derechos de propiedad intelectual. A su vez, la movilidad del capital se ha asociado a la disminución de impuestos sobre el capital, tanto en los países desarrollados como en los emergentes, mientras que la mano de obra, el menos móvil de los factores de producción, y los consumidores asumen una proporción cada vez mayor de la carga tributaria.

21. Las asimetrías en la adopción de decisiones y en la cobertura de los procesos tienen importantes consecuencias para las asimetrías de los resultados. Hay una dimensión internacional de las desigualdades internas o nacionales. Si bien las desigualdades dentro de los países son principalmente responsabilidad de los gobiernos nacionales, hay varios casos en que las normas mundiales, o la falta de ellas, puede disminuir esas desigualdades o limitar la acción del gobierno en el plano nacional para reducirlas. Por ejemplo, diversas iniciativas para promover las normas sociales mínimas acordadas internacionalmente en los países en desarrollo cuentan con recursos financieros y técnicos proporcionados por la cooperación internacional. El desarrollo de vacunas y mejores tratamientos médicos para las enfermedades tropicales, así como para pandemias de alcance mundial como el VIH/SIDA, ha ayudado en gran medida a los países a mejorar el bienestar de sus poblaciones. Mientras tanto una estricta protección mediante patentes aumenta el costo de medicamentos esenciales en los países en desarrollo, haciendo más difícil para ellos mejorar los resultados en materia de salud de sus poblaciones, en particular en los sectores de bajos ingresos y pobres. La falta de cooperación fiscal internacional facilita la elusión de impuestos por las empresas transnacionales y las personas adineradas y reduce los recursos disponibles para los gobiernos para aplicar políticas de distribución y de reducción de la pobreza. Las corrientes de capital no reglamentadas contribuyen a aumentar la inestabilidad del empleo y la producción en los países en desarrollo, lo que, por lo general, afecta a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

22. Las desigualdades no se corrigen por sí solas. En cambio, se perpetúan y reproducen hasta abarcar múltiples generaciones, y se acumulan y combinan de modo que recrean desventajas sistemáticas para determinados grupos y personas. Mientras que la interdependencia fue en aumento, algunos países y personas quedaron atrás, participando, en el mejor de los casos, al margen de la economía mundial o sin po-

der aprovechar sus posibles beneficios. En el plano mundial, la diferencia de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo sigue siendo considerable, e incluso ha empeorado en el último cuarto de siglo en los casos de los países del África Subsahariana, América Latina y los países menos adelantados. Los países que lograron reducir la brecha han optado por una participación estratégica en el comercio internacional y una asociación táctica con los inversores extranjeros con miras a promover los eslabonamientos progresivos y regresivos en la producción y la consiguiente transformación estructural de la economía pasando de sectores de baja productividad a otros de mayor productividad. Esas experiencias a menudo se basaron en la aprobación de una amplia gama de instrumentos normativos y arreglos institucionales innovadores.

23. Por último y en relación directa con lo anterior, las normas mundiales han dado lugar a una reducción del margen normativo de los gobiernos nacionales, especialmente de los países en desarrollo, de modo que dificultan la reducción de las desigualdades dentro de los países y están más allá de lo necesario para la gestión eficiente de la interdependencia. En general, existe una marcada tendencia hacia la normalización de las reglas y disciplinas, mayormente las vigentes en los países desarrollados. La presión a favor de la normalización ha acompañado la fragmentación de la producción y la distribución en todo el mundo y el surgimiento de cadenas mundiales de valor como principal modelo de negocios. Las cadenas mundiales de valor también han dado lugar a una explosión de los acuerdos de comercio preferencial regionales y bilaterales, que a menudo van más allá de lo acordado en el plano multilateral, y limitan más el margen normativo y las reglas en ámbitos que superan en mucho las corrientes comerciales. Otras restricciones normativas tienen su origen en los tratados bilaterales de inversión, que van mucho más allá de la obligación de proporcionar una indemnización rápida, eficaz y adecuada en caso de expropiación, y limitan de hecho la capacidad de los países para aumentar las normas ambientales y regular las corrientes de capital inestables.

C. Principios para la reforma y algunos ejemplos de su aplicación

24. Se recomiendan algunos principios fundamentales para orientar las reformas de la gobernanza mundial y las normas mundiales y se destaca una selección de ejemplos de su aplicación al proceso de reforma,

25. *Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas*: este principio tiene en cuenta las diferencias en las contribuciones y las responsabilidades históricas por la generación de problemas comunes, así como las divergencias en la capacidad financiera y técnica entre los países para hacer frente a las dificultades compartidas. Reconoce la diversidad de circunstancias nacionales y de enfoques normativos que deben integrarse en la estructura como una característica intrínseca de la comunidad mundial, y no como excepciones a las reglas generales. Algunas esferas fundamentales son las siguientes:

- Para alcanzar un nuevo consenso internacional en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es necesario reconocer la diversidad de trayectorias de desarrollo entre los países y la responsabilidad sobre la base de las emisiones históricas, actuales y previstas totales y *per capita*.

- Se ha reconocido el trato diferenciado en la Organización Mundial del Comercio (OMC), pero este se ha debilitado considerablemente. En el contexto actual, esto significa poco más que una prolongación del período de aplicación y disposiciones no vinculantes respecto de la asistencia técnica. Tal vez sería mejor para los países en desarrollo negociar normas que sean adecuadas para su trayectoria de desarrollo, y no excepciones a las normas. Para garantizar esto, es necesario mejorar la capacidad de negociación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados.

26. La *subsidiariedad*, que implica que las cuestiones deberían tratarse en el nivel más bajo capaz de ocuparse de ellas. Este principio supone que algunos problemas pueden resolverse bien y de manera eficaz en los planos nacional y local mediante la reducción del número de cuestiones que deben abordarse en los niveles internacional y supranacional. El principio de subsidiariedad implica que la cooperación regional desempeña un papel importante en cuanto a las cuestiones de interés mutuo. Algunas esferas fundamentales son las siguientes:

- Debería examinarse la posibilidad de emplear una estructura de múltiples niveles para la cooperación monetaria internacional, con la participación activa de las instituciones regionales y subregionales, de modo que el sistema monetario internacional reproduzca la arquitectura “más densa” que caracteriza el sistema de los bancos multilaterales de desarrollo. La ventaja fundamental de la estructura más densa es que ofrece oportunidades de financiación alternativas y una mayor participación a los países emergentes y los países en desarrollo.
- Es necesario alentar la adopción de acuerdos regionales sobre migración, en algunos casos aprovechando los mecanismos de integración regional existentes. El hecho de que haya una mayor similitud entre las economías en los marcos regionales significa que los acuerdos relativos a la migración serían más factibles. Esto podría facilitar el camino a la incorporación de esta cuestión en la gobernanza mundial, incluso si ello ocurriera a través de estructuras de un carácter más difuso y con un conjunto de acuerdos que no serían necesariamente uniformes.
- Una posible vía para mejorar la cooperación en materia impositiva es trabajar con las instituciones existentes y sacar provecho de experiencias de coordinación de políticas a nivel regional. La Unión Europea puede ofrecer algunas lecciones que podría emularse en otras regiones y, posteriormente, ampliarse al plano mundial.

27. *Inclusión, transparencia y rendición de cuentas*: para alcanzar una legitimidad y eficacia universales, es preciso que las instituciones de gobernanza mundial sean representativas de toda la comunidad mundial y le rindan cuentas, mientras que los procesos de adopción de decisiones deben ser democráticos, inclusivos y transparentes. Como se indica en el Consenso de Monterrey, los países en desarrollo tienen que tener más voz en los procesos pertinentes de adopción de decisiones, así como en la formulación de normas, códigos y reglas mundiales. Una gobernanza sólida significa una rendición mutua de cuentas, verificada por mecanismos y procesos transparentes y creíbles para asegurar que los compromisos y las funciones convenidos se estén cumpliendo. A este respecto:

- Es necesario idear una organización principal más representativa que el Grupo de los Veinte, posiblemente mediante su transformación en un consejo de coordinación económica mundial conforme a lo propuesto por la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional y haciendo avanzar aún más la reforma de la voz y la participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods y el Consejo de Estabilidad Financiera.
- Las normas comerciales no deberían perpetuar ni intensificar las asimetrías actuales. La transparencia general y la equidad del mecanismo para el arreglo de controversias de la OMC se podría mejorar aún más si el examen de las políticas comerciales (que presentan una evaluación de la situación de las políticas comerciales) de los países miembros con el mayor porcentaje del comercio mundial están orientadas a la identificación de las prácticas que sean incompatibles con la OMC y perjudiciales para los intereses de exportación de los países en desarrollo, en particular de los países más pequeños o de los países que carecen de una capacidad jurídica establecida por la OMC.

28. *Coherencia*: la definición de normas y procesos mundiales debe basarse en enfoques amplios, incluida la determinación de posibles compensaciones de ventajas y desventajas a fin de que las medidas adoptadas en una esfera no socaven u obstaculicen los progresos en otras, sino que estas más bien se refuercen unas a otras. También es necesaria una mayor coherencia entre las esferas nacional e internacional de formulación de políticas. Para ello también se debe mejorar la coordinación entre las diversas partes interesadas e incrementar el intercambio de información. A este respecto:

- Los problemas ambientales no tienen fronteras. Sin embargo, algunos países compiten por la inversión extranjera directa mediante la reducción de las normas ambientales, mientras que las empresas transnacionales favorecen a los países donde la normativa ambiental es poco rigurosa o favorable para los negocios.
- Hay necesidad de un sistema (reconocido por la OMC e incluido en los acuerdos bilaterales sobre inversiones y los acuerdos de libre comercio) que promueva y aplique las normas, los reglamentos y los códigos de conducta convenidos internacionalmente sobre la inversión extranjera directa, en particular la capacidad de los países para proteger el medio ambiente y regular las corrientes financieras.
- Es necesario que la asistencia a los países en desarrollo vaya más allá del aumento de las asignaciones presupuestarias a la ayuda extranjera, y tenga en cuenta la forma de ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos internos. La mejora de la cooperación internacional en cuestiones de tributación puede ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus ingresos fiscales poniendo coto a la evasión de impuestos por las empresas multinacionales, negociando una mayor proporción de las rentas procedentes de los recursos naturales, deteniendo las corrientes financieras ilícitas, y cobrando impuestos por los bienes privados que posean sus residentes en el extranjero.

D. La gobernanza mundial para el desarrollo: la función de las Naciones Unidas

29. En el sistema cada vez más complejo de la gobernanza mundial, se plantean dudas sobre la eficacia de las instituciones en la identificación y el tratamiento de las cuestiones mundiales, especialmente desde la perspectiva del desarrollo, y la forma en que esas instituciones cumplen criterios deseables tales como la eficacia, la representatividad, la participación, la transparencia y la coherencia. Esto reviste particular importancia para abordar los obstáculos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, garantizar las reformas de la gobernanza mundial mencionadas anteriormente, y para el desarrollo sostenible después de 2015 con arreglo a los principios que figuran en la sección C *supra*. En la actualidad, el sistema de gobernanza mundial no cumple esos criterios deseables. La Asamblea General, con su composición universal y su proceso democrático de adopción de decisiones, debería funcionar como el principal foro político para hacer frente a los retos mundiales, en estrecha interacción con el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en lo relativo a las cuestiones económicas, sociales y ambientales. Sin embargo, para que las Naciones Unidas aprovechen sus claras ventajas sería importante fortalecer su posición en la gobernanza mundial.

30. Se han presentado varias propuestas sobre la forma de mejorar la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial, como un elemento fundamental para lograr un amplio programa de desarrollo que incluya todas las dimensiones del desarrollo sostenible. La cuestión clave es encontrar el equilibrio adecuado entre la representatividad y la participación, por un lado, y la eficacia, por el otro.

31. La Carta otorga al Consejo Económico y Social la función de coordinar el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Consejo debe desempeñar un papel esencial en la formulación de políticas económicas y sociales a escala mundial, y debe ser el órgano principal para el seguimiento de la aplicación de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas. A este respecto, el Consejo debe asumir una mayor responsabilidad en el adelanto del programa de reforma de la gobernanza mundial. Debe proporcionar orientación para la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminada a hacer frente a las deficiencias en la actual gobernanza en los ámbitos que requieren una mejora de la cooperación internacional, como el medio ambiente, la estructura monetaria y financiera internacional, las corrientes de capital y de mano de obra, las normas comerciales y la desigualdad.

32. La capacidad del Consejo para coordinar y orientar las actividades debería reforzarse con un mecanismo adecuado de seguimiento y vigilancia para salvar la brecha entre los acuerdos y la aplicación de los compromisos. Un mecanismo de rendición de cuentas tal se centraría en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), teniendo en cuenta los principios que se presentan aquí. También proporcionaría una base importante para los debates en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible creado en 2013 en relación con la forma de mejorar aún más los resultados de la agenda para el desarrollo después de 2015, tanto en los países como en el seno del sistema de las Naciones Unidas. El diseño de un sistema de ese tipo requerirá prestar especial atención en lo que respecta a la cuantificación de los objetivos, la recopilación de datos y las definiciones y los indicadores de medición de la representatividad, la inclusividad, la transparencia y la coherencia de la gobernanza mundial.

33. La aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 depende en última instancia de la voluntad política de los Estados Miembros. El éxito dependerá de que todos los países contribuyan a la reforma de la gobernanza mundial y utilicen su margen normativo para aplicar políticas encaminadas a lograr objetivos comunes. Mientras los problemas mundiales se aborden desde la perspectiva estrictamente nacional, la probabilidad de que las medidas fracasen seguirá siendo elevada. Se necesita con urgencia una soberanía responsable (que los gobiernos adopten medidas más allá de los intereses nacionales definidos estrechamente) para que los Estados cooperen en la creación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos internacionalmente y actúen de conformidad con los principios fundamentales expuestos en este informe.

Capítulo III

Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el proceso de exclusión de la lista

A. Introducción

34. Como parte de los preparativos para el examen trienal de la lista de países menos adelantados que se llevará a cabo en 2015, el Comité de Políticas de Desarrollo volvió a analizar los criterios utilizados para determinar qué países se consideran menos adelantados y a confirmar su definición de países menos adelantados como aquellos países de bajos ingresos que se enfrentan a los obstáculos estructurales más graves para el desarrollo sostenible.

35. Para determinar qué países se consideran menos adelantados se emplean tres criterios: el ingreso nacional bruto *per capita*, el capital humano y la vulnerabilidad económica a las perturbaciones externas. Los dos últimos criterios se miden utilizando dos índices de obstáculos estructurales para el desarrollo sostenible: el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica.

36. Tras realizar un examen exhaustivo de los indicadores y enfoques utilizados para determinar cuáles son los países menos adelantados, el Comité volvió a confirmar la validez de los criterios que se emplean para evaluar si un país integra o deja de integrar la lista de países menos adelantados. También confirmó nuevamente la necesidad de: a) mantener la coherencia de la lista en el tiempo y la equidad entre los países; b) mantener la estabilidad de los criterios; c) aplicar los criterios con flexibilidad; y d) calcular los índices utilizando indicadores que sean rigurosos desde el punto de vista metodológico y que estén disponibles respecto de todos los países interesados.

B. Perfeccionamiento de los indicadores actuales

1. Ingreso nacional bruto *per capita*

37. El Comité confirmó que el criterio de ingresos se mide con un único indicador, el ingreso nacional bruto *per capita* expresado en dólares de los Estados Unidos corrientes. Las monedas nacionales se convierten a dólares de los Estados Unidos con el método Atlas del Banco Mundial, que utiliza los promedios de tres años de los tipos de cambio de mercado a fin de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria. Los promedios de tres años se ajustan para tomar en cuenta las diferencias en las tasas de inflación entre un país determinado y los principales países desarrollados. El Comité utiliza los promedios de tres años para medir los ingresos.

38. El Comité observó que si se empleara un tipo de cambio basado en la paridad del poder adquisitivo, en principio, se podrían comparar mejor los ingresos de los países. Sin embargo, al Comité le preocupa que las diferentes rondas del Programa de Comparación Internacional puedan provocar fuertes variaciones en estos tipos de cambio. Por consiguiente, el uso de los tipos de cambio basados en la paridad del poder adquisitivo para calcular el ingreso nacional bruto podría conculcar el principio de coherencia en el tiempo que se aplica a la categoría de países menos adelantados. El Comité continuará siguiendo de cerca la labor del Programa de Comparación Internacional a fin de determinar los tipos de cambio que se utilizarán en futuros exámenes.

39. El Comité decidió dejar de utilizar la base de datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial como fuente de datos para calcular el ingreso nacional bruto *per capita* y emplear, en su lugar, la base de datos National Accounts Main Aggregates de la División de Estadística de las Naciones Unidas. Si bien esta última actualmente no publica los tipos de cambio fijados por el método Atlas, incluye toda la información necesaria para calcularlos. La nueva fuente de datos es la única que proporciona una cobertura de datos completa. Además, refuerza la coherencia entre los criterios utilizados para determinar qué países se consideran menos adelantados, debido a que de ahí se obtienen todos los componentes del índice de vulnerabilidad económica relacionados con las cuentas nacionales. Por otra parte, sus fechas de publicación de los datos coinciden más con el momento en que se lleva a cabo el examen trienal.

40. El Comité propuso que se tuvieran en cuenta los datos sobre los ingresos de los hogares, el consumo privado y la desigualdad de los ingresos y la riqueza como información adicional al recomendar que un país integre o deje de integrar la lista de países menos adelantados.

2. Índice de capital humano

41. El capital humano, cuya falta constituye un obstáculo estructural muy importante para el desarrollo, se mide a través de indicadores relacionados con la salud y la nutrición, y la educación. En la actualidad se utilizan cuatro indicadores, todos ellos con igual ponderación en el cálculo del índice de capital humano:

- Porcentaje de población desnutrida
- Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años
- Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria
- Tasa de alfabetización de adultos.

42. El Comité evaluó la posibilidad de sustituir el actual indicador de desnutrición por un indicador de la proporción de niños menores de 5 años que sufren retraso en el crecimiento. De la forma en que se calcula actualmente, la desnutrición es un indicador de la disponibilidad de alimentos. Este indicador se calcula a partir de los balances alimentarios y se ajusta según las distribuciones teóricas o empíricas de la ingesta de alimentos de las poblaciones. Un indicador del retraso en el crecimiento reflejaría mejor el obstáculo estructural que representa la malnutrición para el desarrollo sostenible. Sin embargo, al Comité le preocupa que la incorporación del retraso en el crecimiento, al basarse exclusivamente en indicadores relacionados con la salud infantil, introduzca un sesgo en el índice de capital humano que podría distorsionar la forma en que se determina qué países son menos adelantados. Por lo tanto, decidió mantener el indicador de desnutrición por el momento y evaluar la posibilidad de utilizar otros indicadores de nutrición en la labor que realice en el futuro respecto de los criterios utilizados para determinar qué países se consideran menos adelantados.

43. El Comité estudió la posibilidad de incluir un indicador de mortalidad materna como componente adicional del índice de capital humano. Aunque destaca la importancia de reducir la mortalidad materna para avanzar hacia el desarrollo sostenible, el Comité observó que las estimaciones de la razón de mortalidad materna seguían siendo inestables, principalmente debido a la falta de sistemas de registro civil que contarán con una cobertura completa en la mayoría de los países menos adelantados.

El Comité también examinó un indicador indirecto, el porcentaje de partos asistidos por personal sanitario cualificado, pero observó que este indicador solo abarcaría un factor determinante de la mortalidad materna. Por otra parte, la definición de personal sanitario cualificado varía de un país a otro. El Comité, por lo tanto, decidió no incluir un indicador relacionado con la mortalidad materna por el momento y volver a examinar la posibilidad de incluir dicho indicador en la labor que realice en el futuro respecto a los criterios utilizados para determinar qué países son considerados menos adelantados.

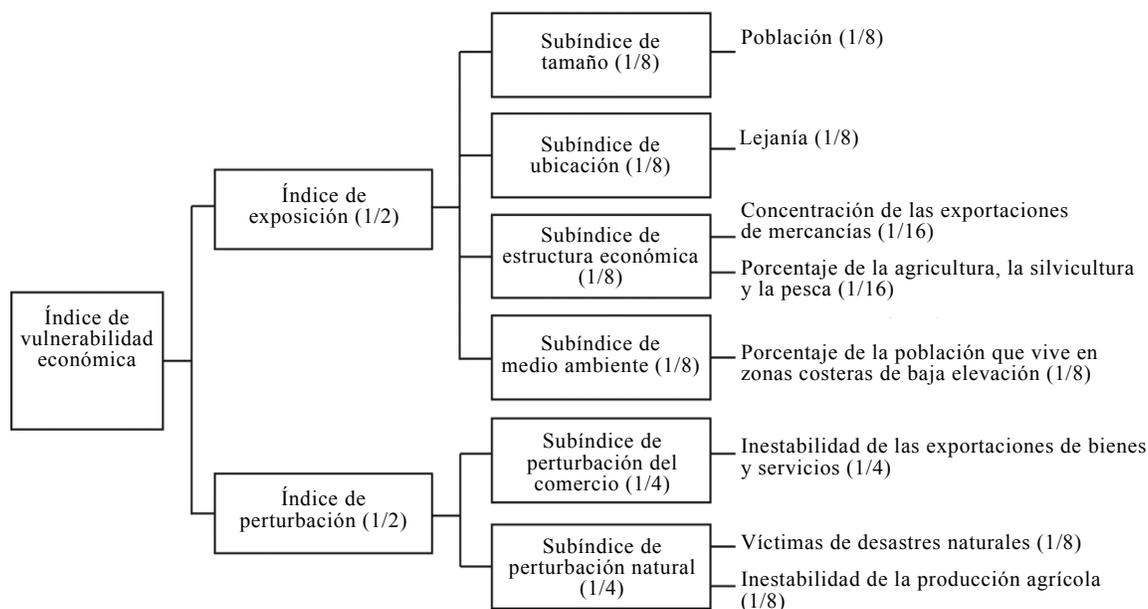
44. El Comité volvió a confirmar el uso de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años como indicador general de la situación sanitaria de la población. La principal fuente de datos serán los emitidos por el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Infantil, debido a que se publican anualmente.

45. El Comité confirmó el uso de los dos indicadores de educación (la tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria y la tasa de alfabetización de adultos) debido a que permiten medir aspectos importantes de la capacidad de desarrollo humano. Si bien reconoció que estos indicadores no captan por completo la calidad o los resultados educativos y valoró los avances logrados en cuanto a la disponibilidad de datos sobre otros indicadores, tales como el promedio de años de escolarización y el promedio de años escolarización prevista, el Comité decidió no modificar los indicadores de educación que utiliza hasta que estos indicadores alternativos fueran aceptados y utilizados ampliamente por los estadísticos y los profesionales que trabajan en la esfera del desarrollo a nivel nacional e internacional.

46. El Comité observó con preocupación que la disponibilidad de datos sobre diversas cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo seguía siendo muy limitada, y lamenta que no se haya avanzado en el establecimiento de sistemas de registro civil universal en muchos países en desarrollo.

3. Índice de vulnerabilidad económica

47. El índice de vulnerabilidad económica mide la vulnerabilidad de los países frente a las perturbaciones ambientales y económicas, en particular comerciales. Se trata de un índice estructurado compuesto por dos subíndices principales: uno refleja la exposición a las perturbaciones y el otro mide los efectos de estas perturbaciones. El Comité confirmó la estructura y composición actuales del índice de vulnerabilidad económica, que son los siguientes:



48. El Comité volvió a confirmar la importancia del tamaño de la población, la lejanía respecto a los mercados mundiales y el porcentaje de la agricultura, la silvicultura y la pesca como indicadores para medir el grado de exposición que tienen los países a las perturbaciones. Además, decidió mantener el actual indicador de concentración de las exportaciones de mercancías. Si bien la exportación de servicios es importante para muchos países menos adelantados, este indicador incluye únicamente bienes. En la actualidad no existe un indicador adecuado que incluya tanto bienes como servicios para medir mejor la exposición a las perturbaciones que obedece a una estructura de exportación concentrada.

49. El Comité también confirmó el uso del indicador del porcentaje de la población que vive en zonas costeras de baja elevación, definidas como zonas contiguas a la costa ubicadas por debajo de un determinado umbral de elevación. Para asegurar que se disponga de datos fiables y comparables de todos los países, para el examen de 2015 se utilizará un umbral de elevación de 5 metros.

50. El Comité no encontró ningún otro indicador adecuado para medir la exposición a las perturbaciones ambientales, debido a que ninguno de los indicadores considerados tenía una cobertura de datos o calidad suficientes ni medía adecuadamente las vulnerabilidades estructurales. No obstante, el Comité seguirá perfeccionando el índice de vulnerabilidad económica para mejorar la capacidad de reflejar las vulnerabilidades estructurales relacionadas con los fenómenos ambientales. En la labor que realice en el futuro podría incluirse el examen de indicadores relacionados con cuestiones como las tierras áridas, el acceso a la energía, el agua y el saneamiento.

51. El Comité confirmó el uso del indicador de inestabilidad de las exportaciones de bienes y servicios, que mide los cambios en su tendencia. Para aumentar su coherencia interna, el indicador se calculará a partir de los datos sobre los ingresos de

exportación en precios constantes y en dólares de los Estados Unidos, en lugar de deflactar el valor nominal de las exportaciones utilizando el precio unitario de importación de las mercancías, como se hizo en exámenes anteriores.

52. El Comité volvió a confirmar el uso del indicador de víctimas (personas afectadas o muertas) de los desastres naturales y el indicador de inestabilidad de la producción agrícola. El Comité también observó que este último indicador proporcionaba información complementaria respecto a la vulnerabilidad de los países a las variaciones y los fenómenos extremos climáticos y meteorológicos, incluidas las sequías.

C. Aplicación de los criterios

53. El Comité recordó las reglas básicas para que un país sea incluido en la lista o excluido de ella:

a) Para que un país sea incluido en la lista, deben cumplirse los tres criterios en ciertos valores o umbrales. Para que un país sea excluido de la lista, es preciso que cumpla dos, y no solo uno, de los criterios establecidos. Sin embargo, los países con un nivel suficientemente elevado y sostenible de ingresos pueden dejar de integrar la lista incluso si no cumplen con los otros dos criterios, ya que es de esperar que cuenten con recursos para mejorar su capital humano y hacer frente a sus limitaciones estructurales;

b) Los umbrales para que un país sea excluido de la lista son más elevados que los umbrales establecidos para ser incluido en ella;

c) Para que se recomiende la exclusión de un país de la lista, este debe reunir los requisitos necesarios en al menos dos exámenes trienales sucesivos.

54. El Comité volvió a confirmar que la asimetría entre las reglas de exclusión y de inclusión es intencional. Tiene por objeto velar por que cualquier país que quede excluido de la categoría de países menos adelantados pueda seguir progresando y mantener los avances logrados con un riesgo mínimo de que se produzca una alteración o regresión del desarrollo alcanzado. Además, este enfoque evita que los países cambien de categoría una y otra vez.

55. El Comité confirmó la regla para fijar los umbrales correspondientes al criterio de ingresos. El umbral de inclusión es el promedio de tres años de los umbrales de bajos ingresos más reciente publicados por el Banco Mundial. El umbral de exclusión es un 20% superior al umbral de inclusión. El umbral aplicable cuando solo se satisface el criterio de ingresos, que permite que un país pueda ser excluido de la lista incluso si no cumple con los criterios del índice de capital humano o del índice de vulnerabilidad económica, duplica el umbral de exclusión ordinario. Dado que los umbrales de ingresos del Banco Mundial se actualizan todos los años con la tasa de inflación de los principales países desarrollados, los umbrales de inclusión y exclusión correspondientes al criterio de ingresos se fijan en precios constantes.

56. Aunque establecer umbrales de ingresos es de por sí difícil y entraña un cierto grado de arbitrariedad, los umbrales de ingresos del Banco Mundial son comúnmente utilizados por los organismos internacionales de desarrollo, entre ellos este Comité con el objeto de determinar qué países se consideran menos adelantados.

57. El Comité observó que los umbrales correspondientes al índice de capital humano y al índice de vulnerabilidad económica utilizados para determinar si un país figura o deja de figurar en la lista actualmente se establecen en función de la distribución de la puntuación obtenida dentro de un grupo de referencia integrado por todos los países menos adelantados y un número limitado de países de bajos ingresos que no están incluidos en la lista de países menos adelantados. Por lo tanto, se considera actualmente que ambos índices representan criterios relativos. Cuando se emplean umbrales relativos, ni siquiera un avance significativo puede garantizar que se reúnan los requisitos para dejar de integrar la lista si existieran otros países dentro del grupo de referencia que también hayan avanzado a igual o mayor ritmo. Del mismo modo, los países menos adelantados podrían reunir las condiciones necesarias para ser excluidos de la lista incluso cuando no hayan avanzado, si otros países que integran el grupo de referencia experimentaran un retroceso. Esta cuestión será más evidente en los exámenes futuros debido al aumento generalizado de los niveles de ingresos en la mayoría de los países y al menor número de países de bajos ingresos. En consecuencia, el cumplimiento del criterio basado únicamente en los ingresos se convertiría en la principal vía para reunir las condiciones para ser excluido de la lista, lo cual tornaría las mediciones de los obstáculos estructurales prácticamente irrelevantes al momento de satisfacer los criterios de exclusión.

58. En el futuro, tanto el índice de capital humano como el índice de vulnerabilidad económica serán utilizados como criterios absolutos. Los umbrales absolutos permiten que los países menos adelantados sean excluidos de la lista si logran avances significativos en la superación de los obstáculos estructurales que enfrentan, independientemente de los avances logrados (o los retrocesos sufridos) por otros países. Los umbrales correspondientes al índice de capital humano y al índice de vulnerabilidad económica se fijarán en los niveles correspondientes al examen de 2012, los cuales serán ajustados a fin de reflejar los cambios de los indicadores mencionados en la sección III.B de este informe. El uso de los umbrales de 2012 da continuidad a estos valores y, así, proporciona coherencia interna a la categoría.

59. El Comité reitera que los criterios no se aplican de manera mecánica. Por el contrario, antes de formular recomendaciones sobre la exclusión de un país de la lista, el Comité también analiza los perfiles de vulnerabilidad preparados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las evaluaciones de los efectos preparadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y las opiniones expresadas por los gobiernos de los países. Tanto los perfiles de vulnerabilidad como las evaluaciones de los efectos deberían presentarse con puntualidad, para que los países que eventualmente dejen de pertenecer a esa categoría respondan y presenten comentarios. Antes de recomendar que un país sea incluido en la lista, el Comité examinará una evaluación detallada del país en cuestión preparada por el Departamento y tomará en cuenta la postura del Gobierno de dicho país.

Capítulo IV

Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista

A. Introducción

60. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2013/20, solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo que hiciera un seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países que fueran a quedar excluidos de la lista de países menos adelantados. En su resolución 67/221, la Asamblea General invitó a los gobiernos de los países que fueran a quedar excluidos de la lista a que, con ayuda del mecanismo consultivo, informasen anualmente al Comité acerca de la preparación de la estrategia de transición. El principal objetivo del seguimiento es evaluar cualquier indicio de deterioro en los avances logrados en materia de desarrollo por los países en proceso de exclusión de la lista y señalarlo cuanto antes a la atención del Consejo. En el presente informe se analiza la situación de Samoa, Guinea Ecuatorial y Vanuatu.

61. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Comité que hiciera un seguimiento de los progresos logrados por los países que habían sido excluidos de la lista de países menos adelantados y que presentara sus conclusiones en su informe anual. Por consiguiente, el Comité examinó los progresos logrados por Maldivas, país que fue excluido de la lista en 2011.

B. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión

62. Samoa, que dejó de integrar la lista en 2014, sigue progresando pese a las perturbaciones ambientales sufridas recientemente tras el tsunami de 2009 y un ciclón en 2012. Se prevé un crecimiento de los ingresos moderado pero constante, gracias a la rápida recuperación de las secuelas de los desastres, así como a la expansión que experimenta el sector del turismo. El ingreso nacional bruto *per capita* del país prácticamente triplica el umbral de exclusión que se estableció en el examen trienal de 2012. Samoa continúa aumentando su capital humano y registra avances en la mayoría de los indicadores que componen el índice de capital humano.

63. De conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General, el Gobierno de Samoa ha presentado al Comité su informe sobre la preparación de la estrategia de transición. El Comité examinó la información proporcionada por Samoa y considera que el país colabora activamente con sus socios comerciales y sus asociados para el desarrollo en la preparación de la estrategia de transición a fin de reducir al mínimo las repercusiones negativas que podría tener su exclusión de la lista. Aunque la mayoría de sus socios comerciales seguirán aplicando medidas de apoyo, es probable que los aranceles aduaneros aplicables al principal producto de exportación del país, el pescado, aumenten en su principal mercado de exportación tras su exclusión de la lista. Los asociados para el desarrollo han señalado que la exclusión del país de la lista no incidirá en la ayuda que se le proporciona. Sin embargo, los cambios en las corrientes de ayuda como consecuencia de las limitaciones presupuestarias que experimentan los donantes podrían tener importantes repercusiones en el país. El alto grado de vulnerabilidad de Samoa se debe a su condición de pequeño Estado insular en desarrollo, y las medidas de

apoyo aplicables específicamente a los países menos adelantados no dan necesariamente una respuesta eficaz a esta vulnerabilidad. Por lo tanto, el Comité hace hincapié en la necesidad de que se adopten medidas adecuadas de apoyo internacional a Samoa a fin de hacer frente a las vulnerabilidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo que padece el país.

64. En 2009, se recomendó la exclusión de Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados por haber cumplido el criterio basado únicamente en los ingresos, ya que su ingreso nacional bruto *per capita* excedía varias veces el umbral de exclusión de la lista. El país ha mantenido sus altos niveles de ingresos nacionales y actualmente integra la categoría de país de ingresos altos del Banco Mundial. Sin embargo, el Comité observó con preocupación el nivel relativamente bajo de logros en el ámbito del desarrollo humano en comparación con los países con una historia y unos niveles de ingresos similares, como lo demostraban la alta tasa de mortalidad infantil, la alta prevalencia de desnutrición y la baja tasa de matriculación en la enseñanza secundaria.

65. Se prevé que Guinea Ecuatorial sea excluida de la lista en 2017 y es poco probable que su exclusión repercuta significativamente en sus perspectivas de desarrollo, ya que el país posee una estructura exportadora que no se beneficia mucho del acceso preferencial a los mercados proporcionado a los países menos desarrollados y recibe poca ayuda financiera en condiciones favorables. El Comité, sin embargo, reconoce que la dependencia excesiva del país del sector de los hidrocarburos podría resultar perjudicial, y recomienda que este prepare, en colaboración con sus socios comerciales y sus asociados para el desarrollo, una estrategia de transición que promueva una gestión más eficaz de los recursos naturales, entre otras cosas mediante la introducción de un mecanismo de estabilización de precios para reducir al mínimo los efectos negativos de los aumentos bruscos de los precios en el mercado internacional de petróleo.

66. En 2012, se recomendó excluir a Vanuatu de la lista de países menos adelantados debido a la puntuación que obtuvo el país en los criterios de ingresos y del índice de capital humano. El país también satisfizo el criterio basado únicamente en los ingresos, y sigue mejorando su desempeño, como lo demuestran los indicadores incluidos en los criterios de ingresos y del índice de capital humano. Sin embargo, sigue siendo muy vulnerable debido a su pequeño tamaño, su susceptibilidad a las perturbaciones económicas externas y su exposición a desastres naturales recurrentes.

67. El Comité observa que la exclusión de Vanuatu de la lista podría tener algunas consecuencias negativas en las esferas del comercio y la financiación para el desarrollo, debido a que los aranceles aduaneros aplicables a la exportación de pescado probablemente aumenten en su principal destino y a que las inversiones en infraestructura económica y desarrollo humano del país están fuertemente supeditadas a la ayuda externa. Teniendo en cuenta que Vanuatu sería excluido de la lista en 2017, el Comité destaca la importancia de que el país comience a preparar su estrategia de transición, en colaboración con sus socios comerciales y sus asociados para el desarrollo, a fin de abordar y reducir al mínimo las consecuencias negativas que podría tener su exclusión de la lista.

C. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista

68. Desde su exclusión de la lista, Maldivas ha avanzado en forma continua. Su ingreso nacional bruto *per capita* prácticamente quintuplica el umbral de exclusión establecido en el examen trienal de 2012, y la mayoría de los indicadores incluidos en el índice de capital humano mejoraron durante el período de seguimiento, pese a que la ayuda a los sectores de salud y educación se reasignó a sectores relacionados con el cambio climático. Aunque su índice de vulnerabilidad económica exhibe una leve mejora, Maldivas sigue siendo sumamente vulnerable a los factores ambientales y económicos externos.

69. La Asamblea General, en su resolución [67/221](#), invitó a los gobiernos de los países excluidos de la lista a que presentaran informes anuales concisos sobre la aplicación de la estrategia de transición gradual. Maldivas no ha presentado un informe al Comité, pero formuló sus observaciones y opiniones respecto al informe de seguimiento del país preparado por la secretaría del Comité. El Comité observa con preocupación que los principales socios comerciales de Maldivas suspendan abruptamente la aplicación de las medidas de apoyo relacionadas con el comercio luego de su exclusión de la lista o al finalizar el período de transición. El Comité insta a los socios comerciales del país a que suspendan la aplicación de las medidas de apoyo a los países menos adelantados de manera gradual cuando un país sea excluido de la lista, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/221](#). El Comité también recomienda que Maldivas le presente su informe sobre la aplicación de la estrategia de transición para el próximo ejercicio de seguimiento.

Capítulo V

La importancia de los grupos de países para el desarrollo

A. Introducción

70. En respuesta a la creciente heterogeneidad de los países en desarrollo, la comunidad internacional ha procurado dar solución a los problemas cada vez más complejos relacionados con el desarrollo mediante la creación de categorías de países basadas en diferentes criterios de clasificación. Se han elaborado distintos conjuntos de medidas e intervenciones específicas para cada grupo. La primera clasificación de este tipo fue la del grupo de los países menos adelantados, establecido por las Naciones Unidas en 1971. Desde ese entonces, han surgido muchas otras categorías de países, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los Estados frágiles, los cuatro grupos por ingresos del Banco Mundial, las cuatro categorías de desarrollo humano del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los países pobres muy endeudados y los países que pueden recibir financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El gran número de categorías implica que los países a menudo pertenecen a varios grupos. En consecuencia, los problemas de desarrollo relacionados con una categoría determinada a veces se superponen con otras categorías y las prioridades para la cooperación internacional ahora no son tan claras.

71. La mayoría de las clasificaciones actuales fueron creadas a partir de fundamentos analíticos débiles o por motivos políticos. Por lo tanto, existen dudas respecto a la eficacia de las políticas y las intervenciones destinadas a resolver los problemas de desarrollo relacionados con estas categorías. Un problema conexo es el hecho de que las clasificaciones no han sido capaces de dar cabida al aumento de la diversidad entre los países en desarrollo. La categoría de países menos adelantados es un ejemplo de ello: integrada originalmente solo por los países de bajos ingresos, incluye ahora 31 países de bajos ingresos, 15 países de ingresos medianos bajos, 2 países de ingresos medianos altos y 1 país de ingresos altos (en proceso de exclusión de la lista).

B. Mayor heterogeneidad y número de grupos de países

72. En los años cincuenta, la teoría del desarrollo partía del supuesto de que los países en desarrollo se enfrentaban a problemas socioeconómicos relativamente homogéneos, pero distintos de los que afectaban a los países desarrollados. Las medidas de apoyo y los programas de ayuda internacional se crearon debido a la disparidad que existía entre el Norte y el Sur. La realidad actual es muy diferente, debido a que las economías en desarrollo ahora abarcan un amplio espectro de niveles de desarrollo.

73. El cuadro que figura a continuación, elaborado sobre la base de una muestra de ocho clasificaciones de países, muestra la frecuente superposición de las clasificaciones creadas para responder a la creciente heterogeneidad que existe entre los países en desarrollo. Las celdas diagonales (en gris) muestran el número de países que pertenecen a la categoría en cuestión, mientras que las celdas verticales muestran el número de países que pertenecen a las dos categorías correspondientes al mismo tiempo.

Cuadro 1
Superposición de categorías para la clasificación de los países en desarrollo

	<i>Países menos adelantados</i>	<i>Pequeños Estados insulares en desarrollo^a</i>	<i>Países en desarrollo sin litoral</i>	<i>Países de bajos ingresos</i>	<i>Países con un índice de desarrollo humano bajo</i>	<i>Estados frágiles^b</i>	<i>Países que pueden recibir financiamiento de la AIF</i>	<i>Países pobres muy endeudados</i>
Países menos adelantados	49	9	17	30	38	24	45	29
Pequeños Estados insulares en desarrollo		52	0	3	6	5	12	5
Países en desarrollo sin litoral			29	15	15	8	18	11
Países de bajos ingresos				36	30	26	32	26
Países con un índice de desarrollo humano bajo					45	33	42	33
Estados frágiles						43	25	23
Países que pueden recibir financiamiento de la AIF							62	37
Países pobres muy endeudados								39

^a Información proporcionada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la UNCTAD.

^b Información proporcionada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

74. Las clasificaciones creadas en los últimos cuatro decenios se pueden agrupar en dos categorías:

- Clasificaciones que agrupan a los países de acuerdo con una variable socioeconómica general (o un conjunto de variables) que se utilizan para clasificar a todos los países (tanto desarrollados como no desarrollados). Se denominan sistemas de clasificación “generales” o “por país”. La clasificación en grupos basada en los ingresos que realiza el Banco Mundial y el Índice de Desarrollo Humano del PNUD son ejemplos de este tipo de clasificación.
- Clasificaciones que agrupan a los países afectados por problemas específicos relacionados con el desarrollo. Se trata de sistemas de clasificación selectivos, y no generales, denominados sistemas de clasificación “selectivos” o “por tema”. Los países pobres muy endeudados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los Estados frágiles son ejemplos de estas categorías por tema.

75. Las categorías por tema deberían basarse en criterios específicos. Un buen ejemplo de una clasificación selectiva es la categoría de países pobres muy endeudados. Esta categoría reconoce un aspecto importante del desarrollo (la carga insostenible de la deuda de algunos países pobres), definido con un conjunto de criterios claros. Se han establecido medidas específicas de alivio de la deuda para mitigar este problema; no obstante, no siempre se utilizan criterios precisos. Por ejemplo, la definición de Estado frágil es muy amplia en lo que se refiere a la seguridad humana y la consolidación de la paz, los resultados insatisfactorios en materia de desarrollo y la falta de eficacia del Estado. Esta situación refleja la realidad: los factores que podrían conducir a la fragilidad de un Estado son variados y se manifiestan de diversas formas. Además, la selección de los indicadores utilizados para definir la categoría de Estado frágil refleja una combinación de criterios objetivos y juicios de valor. Como consecuencia de ello, se han creado varios grupos en torno al concepto de la fragilidad de los Estados, y los países considerados “Estados frágiles” difieren en las clasificaciones del Banco Mundial, la OCDE y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las tres entidades que más utilizan este concepto.

C. Clasificaciones y medidas de apoyo internacional

76. Las clasificaciones de países a menudo están relacionadas con medidas específicas de apoyo internacional. En las clasificaciones generales, la relación entre los criterios utilizados para determinar si un país integra una categoría y para determinar si reúne los requisitos (o si no los reúne en los casos en que deje de integrar una categoría) para beneficiarse de medidas de apoyo tiende a crear problemas en al menos tres ámbitos: la equidad, los incentivos y la coordinación internacional.

77. La cuestión de la equidad se refiere a las situaciones en que los países con niveles de desarrollo similares reciben un trato diferente por ubicarse ligeramente por encima o por debajo de un determinado umbral de inclusión que, en muchos casos, ha sido establecido de manera arbitraria. Este enfoque no tiene en cuenta que el desarrollo es un proceso continuo y gradual, mientras que la reunión de los requisitos es discontinua, es decir, que un país los reúne o no.

78. El problema de los incentivos se deriva de la forma en que se definen algunos de los criterios de exclusión, en particular en los sistemas de clasificación generales (o por país). El apoyo correspondiente a una categoría específica, como el acceso a recursos financieros en condiciones favorables o el acceso preferencial a los mercados, puede ser suspendido debido a los avances logrados en materia de desarrollo. Los países receptores de estas ayudas se sienten castigados por sus logros, lo cual no los anima a obtener mejores resultados.

79. El tercer problema, la coordinación internacional, surge cuando los asociados para el desarrollo utilizan los mismos requisitos para determinar el acceso a las ayudas. De esta forma, cuando un país reúne los requisitos para ser excluido de una lista podría perder simultáneamente la ayuda que recibía de distintas fuentes, lo cual podría afectar la estabilidad y el progreso de su desarrollo.

80. Este problema es más fácil de evitar en las clasificaciones por tema debido a que las medidas de apoyo solo están orientadas a un problema específico que supuestamente ya se ha solucionado cuando se suspenden las ayudas. Sin embargo,

las clasificaciones por tema pueden provocar un aumento en el número de categorías y conducir a una fragmentación del sistema de apoyo internacional, debido a que existen muchos problemas de desarrollo que merecen la atención especial de la comunidad internacional.

81. Dada la proliferación de clasificaciones de países, la creación de nuevas categorías debería evitarse o, al menos, someterse a un análisis detenido. Al evaluar el mérito de la creación de una nueva categoría (sea esta general o por tema), pueden aplicarse tres principios básicos:

- En la mayoría de los casos, los donantes podrían asignar la ayuda y otras medidas de apoyo sobre la base de criterios objetivos y válidos sin definir una categoría de países. Por ejemplo, en consonancia con el párrafo 23 de la resolución [67/221](#) de la Asamblea General, los asociados para el desarrollo pueden considerar los indicadores de los países menos adelantados (el ingreso nacional bruto *per capita*, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica) como parte de los criterios que se utilizan para asignar la asistencia oficial para el desarrollo.
- Solo deberían crearse nuevas categorías por tema cuando existe un problema importante que merece la adopción de un conjunto específico de medidas de apoyo diferentes de las vigentes y que exige una acción internacional coordinada destinada a resolver el problema. Las categorías por tema deberían centrarse en un problema concreto y no se las debería utilizar como si fueran categorías generales.
- Las situaciones de desarrollo que requieren la creación de nuevas categorías deberían circunscribirse a los casos en que la comunidad internacional considere que un determinado problema nuevo representa una amenaza a mediano o largo plazo para el desarrollo de un gran número de países. Para mantener la legitimidad de las categorías por tema, los criterios de inclusión y exclusión deberían decidirse con la participación de los países afectados y basarse en factores objetivos y transparentes.

D. Mejora de la categoría de países menos adelantados como medio de apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo

82. La clasificación de países menos adelantados es una combinación de las dos clasificaciones mencionadas. Se la puede considerar como una clasificación basada en la identificación de un determinado tipo de problema (grandes obstáculos estructurales para el crecimiento), pero también como un sistema general que clasifica a todos los países del mundo de acuerdo con el conjunto de indicadores correspondientes a los países menos adelantados.

83. La categoría de países menos adelantados tiene importantes ventajas con respecto a otras categorías. Fue creada y es reconocida por la Asamblea General, que es el órgano que toma las decisiones definitivas relativas a la inclusión o exclusión de los países en esta categoría. Los criterios correspondientes a los países menos adelantados están claramente definidos, han sido formulados sobre la base de un análisis profundo y son examinados por un órgano de expertos independiente: el Comité de Políticas de Desarrollo. Por lo tanto, su uso como criterio en el ámbito de la cooperación para el desarrollo a nivel mundial y bilateral debería extenderse más.

El marco de cooperación internacional no alcanza este objetivo. En primer lugar, esta categoría no se utiliza tanto como debería (por ejemplo, no la utiliza ni el Banco Mundial ni la mayoría de los países donantes). En segundo lugar, hay pocas medidas de apoyo relacionadas con la asistencia oficial para el desarrollo destinadas específicamente a los países menos adelantados, y las medidas de apoyo comercial no han dado los resultados esperados. La falta de resultados también podría estar relacionada con la creciente heterogeneidad que existe dentro del grupo, lo cual significa que es posible que las medidas de apoyo disponibles, incluso cuando todos los países puedan acceder a ellas, no necesariamente den respuesta a las necesidades más acuciantes de los países.

84. La eficacia de la categoría de países menos adelantados como medio para apoyar las iniciativas nacionales de dichos países puede reforzarse mitigando los problemas que se plantean cuando las medidas de apoyo son eliminadas sin coordinación internacional, como lo previó la Asamblea General en sus resoluciones al hacer referencia a la transición gradual de los países que quedarán excluidos de esta categoría a través de una eliminación gradual del apoyo externo que sea más previsible y coordinada. La resolución [67/221](#) de la Asamblea ofrece un claro marco de reducción gradual para reforzar el proceso de transición gradual. Aunque todavía es demasiado pronto para evaluar los beneficios de las nuevas disposiciones, es evidente que solo se podrá lograr una transición gradual de la categoría si los socios comerciales y los asociados para el desarrollo mantienen o redoblan sus iniciativas orientadas a contribuir a la plena aplicación de la resolución.

Capítulo VI

Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo

85. El Comité de Políticas de Desarrollo seguirá adaptando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

86. En su 17º período de sesiones, el Comité seguirá trabajando sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Además, analizará formas de mejorar el proceso de rendición de cuentas de los interesados y darle mayor transparencia y eficacia a fin de que dicha agenda se aplique con buenos resultados y formulará recomendaciones al respecto. En este sentido, el Comité también estudiará la manera de mejorar los mecanismos de seguimiento vigentes.

87. El Comité examinará la lista de países menos adelantados en 2015. Además de medir los avances logrados por los países en relación con los criterios de cada categoría, se prepararán perfiles de vulnerabilidad e informes de evaluación de los efectos con respecto a Angola y Kiribati. El Comité también hará un seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados (Guinea Ecuatorial y Vanuatu) y los países ya excluidos de ella (Maldivas y Samoa) de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/221](#) de la Asamblea General y la resolución [2013/20](#) del Consejo.

88. Como parte de los preparativos para llevar a cabo el examen de mitad de período del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Comité examinará los factores que han permitido o impedido que los países avancen hacia la exclusión de la lista de países menos adelantados y buscará la forma de reforzar el apoyo proporcionado a esta categoría.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

89. El Comité de Políticas de Desarrollo celebró su 16° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 24 al 28 de marzo de 2014. Asistieron al período de sesiones 20 miembros del Comité y observadores de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I.
90. El Comité lamenta el fallecimiento de Norman Girvan, uno de sus miembros, ocurrido el 9 de abril, y desea dedicar el presente informe a su memoria.
91. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó los servicios sustantivos necesarios durante el período de sesiones. La Secretaria del Comité inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. A continuación, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, el Sr. Thomas Gass, se dirigió al Comité. El Embajador Oh Joon, Vicepresidente del Consejo Económico y Social, y Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, también se dirigió al Comité. Sus declaraciones pueden consultarse en www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_statements.shtml.
92. El programa del 16° período de sesiones figura en el anexo II.

Anexo I

Lista de participantes

1. Los siguientes miembros del Comité asistieron al período de sesiones:

Lu Aiguo
José Antonio Alonso
Nouria Benghabrit-Remaoun
Diane Elson
Sakiko Fukuda-Parr (*Vicepresidenta*)
Ann Harrison
Stephan Klasen
Keun Lee
Thandika Mkandawire
Adil Najam
Leonce Ndikumana
José Antonio Ocampo (*Presidente*)
Tea Petrin
Patrick Plane
Pilar Romaguera
Onalenna Selolwane
Claudia Sheinbaum Pardo
Madhura Swaminathan
Zenebework Tadesse Marcos
Dzozi Tsikata

2. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones:

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos
Fondo Monetario Internacional
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Banco Mundial
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Anexo II

Programa

1. Sesión inaugural.
 2. Período de sesiones de organización.
 3. Sesión de información.
 4. La gobernanza mundial y las normas mundiales para el desarrollo después de 2015.
 5. Perfeccionamiento de los criterios para determinar qué países se consideran menos adelantados.
 6. Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la categoría de países menos adelantados.
 7. Clasificaciones de países para el desarrollo.
 8. Informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual de 2014.
 9. Programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo.
 10. Aprobación del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 16º período de sesiones.
-

14-30551 (S) 150514 150514



Se ruega reciclar 